

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24847 MADRID

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 68 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 1323/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0223764, por auto de fecha 03/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario a Dña. ANA ISABEL DÍAZ DIAZ, con n.º de identificación 07467746Z.

2.-La identidad de la Administración concursal es D. MARCELINO REY BELLOT, email bellotabogados@gmail.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

3.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gutiérrez del Álamo Oms.

ID: A200033019-1